

SANTA ROSA, 3 1 MAY 2018

VISTO:

El Expediente Nº 6677/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN S/INICIO DEL TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 del Ministerio de Educación se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación;

Que por el artículo 1° de la Resolución Nº 454/18 del Ministerio de Educación se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas" dentro del ámbito de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que esta propuesta está orientada a formar a docentes para desempeñarse como directores en las instituciones de los diferentes niveles del Sistema Educativo;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a inscripción a este Trayecto Formativo;

Que para realizar la inscripción se regionalizará el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461;

Que es necesario establecer los requisitos y condiciones de acceso a los docentes que quieran participar en esta cohorte;

Que para la inscripción al Trayecto Formativo es necesario establecer un cupo general de aspirantes;

Que dicha inscripción se realizará en forma proporcional a la cantidad de instituciones del Sistema Educativo Provincial, por Nivel y Región, respetando el mínimo de cuádruple por vacante factible de ser concursada;

Que el artículo 2º de la Resolución Nº 093/17 faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DISPONE:

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, aspirantes a participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", conforme a los requisitos y condiciones correspondientes, que



//2.-

como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Las inscripciones se registrarán en forma personal, en formularios que se proveerán a tal fin en el Tribunal de Clasificación respectivo, o por interpósita persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la sede del Tribunal correspondiente, desde el 4 hasta el 8 de Junio de 2018, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Artículo 3º.- Determinar la regionalización del Sistema Educativo Provincial a los efectos de la inscripción para participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", según lo detallado en el Anexo IV de la presente Disposición.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Administración Escolar, Tecnologías para la Gestión Educativa y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN Nº

030-

Dr. JUANI CARDINACION MINISTERIO DE COUCACION



ANEXO I

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – 2018 -

- NIVEL INICIAL -

REQUISITOS:

- Diez (10) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como maestro de sección, en la región en la cual se desempeña.

CUPOS POR REGIÓN:

Región	Cupos	
Región 2	7	
Región 3	7	
Región 6	36	

ASIGNACIÓN DE CARGOS

Para el Nivel Inicial, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN Nº 030 - /18.-



Dr. JUAN CARLO POGUEIRA SUBSECRETARIO DE COORDINACION MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO II

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – 2018 -

- NIVEL PRIMARIO -

REQUISITOS:

- Diez (10) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como maestro de grado, en la región en la cual se desempeña.

CUPOS POR REGIÓN:

Región	Cupos	
Región 1	17	
Región 2	40	
Región 4	29	
Región 5	6	
Región 6	29	
Región 7	6	
Región 8	6	
Región 9	11	
Región 10	6	

ASIGNACIÓN DE CARGOS

Para el Nivel Primario, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN Nº

030



Dr. JUAN CAPTA NOGUEIRA SUBSECRETARIO DE COORDINACION MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO III

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - 2018 -

- NIVEL SECUNDARIO -

REQUISITOS:

- Seis (6) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como profesor de Nivel Secundario, en la región en la cual se desempeña.

CUPOS POR REGIÓN:

Región	Cupos	
Región 1	7	
Región 2	21	
Región 5	14	
Región 6	8	

ASIGNACIÓN DE CARGOS

Para el Nivel Secundario, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN N° 030 - /18.



Dr. JUAN CARLOS NOGUEIRA SUBSECRETARIO DE COORDINACION MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO IV

Regionalización del Sistema Educativo Provincial a los efectos de la inscripción al Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas"

Regiones	Localidades	
Región 1	Adolfo Van Praet	
	Alta Italia	
	Campo Molina	
	Chamaicó	
	Embajador Martini	
	Falucho	
	Hilario Lagos	-
	Ing. Luiggi y su zona rural	
	La Estrella	
	Maisonave	
	Ojeda	
	Parera y su zona rural	
	Pje. El Tala	
	Quetrequén	
	Rancul	
	Realicó	
	Sarah	
	Va. San Roque	
Región 2	Agustoni	
Region 2	Bernardo Larroudé	-
	Control of the second s	
	Ceballos	-
	Dorila	
	Est. Sta. Aurelia	
	Gral. Pico	
	Intendente Alvear	
	Mariano Miró	
	Metileo	
	Speluzzi	
	Trebolares	
	Trenel y zona rural	
	Vertiz	
Región 3	Catriló	
Region 5	Cnia. Barón	
	Cnia. Inés y Carlota	
		-
	Mauricio Mayer	
	Miguel Cané	-
	Quemú Quemú	_
	Va. Mirasol	
Región 4	Arata y zona rural	
	Caleufú y zona rural	
	Cnia. La Raquel	
	Cnia. Las Piedritas	
	Cnia. Lobocó	
	Cnia. San José	
	Conhelo	
	Eduardo Castex	
	Ing. Foster	
	La Maruja	
	Los Hornos	
	Monte Nievas	
	Pichihuinca	
	Rucanelo	
	Winifreda y zona rural	



Subsecretaría de Coordinación

Ministerio de Educación

Región 5	Algarrobo del Águila	
	Arbol Solo	
	Cnia. La Pastoril	
	La Humada	
	Pje. Chos Malal	
	Sta. Isabel	
	Carro Quemado	
	Jagüel del Monte	
	Loventué	
	Luan Toro	
	Telén	
	Victorica	
Región 6	Anguil	
8	Ataliva Roca	
	Cahirulo	
	Cnia. Chapalcó	
	Cnia. El Destino	
	Cnia. El Guanaco	
	Cnia. La Esperanza	
	Pje. Valle Nerecó	
	Sta. Rosa	
	Toay	
	Uriburu	
Región 7	Cnia. El Porvenir	
Region /	Cnia. San Miguel	
	Doblas	
	Hidalgo	
	La Gloria	
	Lonquimay	
	Macachín	
	Miguel Riglos	
	Pje La Loma	
	Relmo	
D 1/ 0	Rolón	
Región 8	Chacharramendi	
	Gral Acha	
	Limay Mahuida	
	Puelches	
	Quehué	
	Utracán	
Región 9	Abramo	
	Alpachiri	
	Anzoategui	
	Bernasconi	
	Campo Urdaniz	
	Cnia. La Colorada Chica	
	Cnia. Los Toros	
	Cnia. San Juan	
	Cnia. San Rosario	
	Cnia. Santa María	
	Cnia. Santa Teresa	
	Cuchillo Co	
	Gral. Campos	
	Gral. San Martín	
	Guatraché	
	Hucal	
	Jacinto Arauz	
	La Adela	
	Perú	
	Tomás M. Anchorena	
	Tomas III. Tillenorena	



Región 10	25 de Mayo	
	Casa de Piedra	
	Cnia. Chica	
	Cnia. El Sauzal	
	Gob. Duval	
	Puelén	
	La Reforma	

ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN Nº

030 - /18.-



Dr. JUAN CA SUBSECRETARIO DE MINISTERIO DE